

**INFORME DE OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL MARCO LEGAL
APLICABLE A LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA
COMPRA EFICIENTE
Segundo semestre de 2022**

El Asesor(a) Experto(a) con Funciones de Control Interno, en cumplimiento de lo establecido en artículo 12 de la Ley 87 de 1993, identificó la materialización de riesgos de cumplimiento en el marco de los seguimientos y trabajos de auditoría ejecutados durante el segundo semestre de la vigencia 2022; los cuales fueron comunicados oportunamente y están siendo gestionados a través de los planes de mejoramiento y demás acciones emprendidas por los líderes de proceso.

A continuación, se detalla lo descrito, en los literales a y b de este informe.

a) Contextualización del escenario de identificación de materialización de riesgos de cumplimiento

El Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno, en ejecución del Plan Anual de Auditoría 2022 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, emitió durante el segundo semestre del año en mención, veinte (20) informes de resultados de seguimientos de ley efectuados de acuerdo con la periodicidad establecida en el marco normativo que regula las diferentes materias evaluadas.

Derivado de los dos (2) ejercicios de aseguramiento se evidenció la materialización de riesgos operativos, en el momento de ejecutar las acciones propias de los procesos, procedimientos y/o actividades verificadas, comunicados a los líderes de proceso oportunamente.

b) Resultados de la verificación de materialización de riesgos de cumplimiento

A continuación, se muestra la tabla No. 1, la cual permite observar por seguimiento ejecutado, las observaciones relacionadas con el marco legal que identificó el Asesor de Control Interno:

Tabla 1. Relación de observaciones relacionadas con el marco legal identificadas en el ejercicio de los seguimientos de ley y auditorías internas

Tipo de Aseguramiento	Incumplimiento legal	Tema incumplimiento
Seguimiento	ARTÍCULO 21. Funcionario sin competencia. De la Ley 1755 de 2015.	Traslado por competencia
Seguimiento	Decreto 1069 de 2015 Funciones administrador del Sistema y abogado	Activación de claves y riesgos de los procesos
Seguimiento	Decreto 1069 de 2015 Artículo 2.2.4.3.1.2.5.	Funciones del Secretario Técnico del Comité e Conciliación sin esta el usuario activo en el eKOGUI.



Tipo de Aseguramiento	Incumplimiento legal	Tema incumplimiento
Seguimiento	Decreto 620 de 2020 Decreto 767 de 2022	No se ha cumplido con e habilitador de Servicios Ciudadanos Digitales. No actualización de los aspectos de la política de acuerdo con el nuevo marco normativo
Seguimiento	Decreto 2609 de 2012	Publicación posterior a los 30 días de aprobación PGD. El anexo no se cumple de acuerdo con los lineamientos para el documento.
Seguimiento	Artículo 13 del Decreto 1045 de 1978	Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio
Seguimiento	Ley 190 de 1995	El contratista manifiesta que "SI" presenta inhabilidad e incompatibilidad, el 26 de abril de 2022 se corrige la inconsistencia. Lo anterior, no cumple con el instado artículo 1 numeral 3 de la ley 190 de 1995.
Seguimiento	Decreto 1499 de 2017 (Manual Operativo MIPG)	No se identifican los riesgos por los activos de información definidos en el Anexo 4 de la guía de riesgos del DAFP-.

Fuente: Elaboración propia equipo Control Interno, con base en los informes de resultados de los seguimientos y trabajos de auditorías efectuados durante el segundo semestre de la vigencia 2022.

Es de mencionar que los aspectos citados en tabla anterior se han materializado en varias oportunidades, indicando que los controles implementados no son efectivos como en la atención oportuna de las PQRSD.

RECOMENDACIONES DE CONTROL INTERNO

A la luz de los resultados de los seguimientos de ley efectuados y auditorías internas durante el segundo semestre de 2022 en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2022 de la Entidad, el Asesor(a) Experto(a) con funciones de Control Interno insiste en las siguientes recomendaciones:

1. Establecer políticas y procedimientos adecuados y suficientes para garantizar que en todos los niveles de la ANCP-CCE, se cumpla el marco normativo aplicable. Estudiar la idoneidad de contar con una herramienta para fortalecer el cumplimiento normativo y/o regulatorio "Compliance" que permitirá mitigar riesgos de cumplimiento, estratégicos, fraude, operacionales y fiscales.
2. Revisar la pertinencia de fortalecer el análisis de causas, con el fin de determinar el motivo por el cual se están materializando de forma reiterada, riesgos de cumplimiento y legales al interior de la organización, así como identificar acciones que permitan mitigar y/o eliminar las causas reconocidas.



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

3. Con relación a los riesgos materializados identificados sobre la gestión de las PQRSD, establecer con celeridad los mecanismos y demás lineamientos que garanticen la mitigación de estos, con el propósito de cumplir los aspectos normativos, así como brindar la atención oportuna y de fondo a los peticionarios.

Este informe se emite en cumplimiento de los roles de Enfoque hacia la Prevención y Evaluación de la Gestión del Riesgo, con el propósito de generar valor a la organización en cuanto a los temas aquí señalados y fortalecer así el Sistema de Control Interno.

Elaboró, Revisó, Aprobó: Judith Esperanza Gómez Zambrano
Asesora Experta con Funciones de Control Interno

Enero de 2023

